

**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION**

RESOLUCION No. 5786

"Por la cual se justifica el trámite de un convenio interadministrativo de cooperación"

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por los artículos 113 y 209 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 489 de 1998, 80 de 1993, 1150 de 2007, y en la Resolución de Delegación No. 629 del 07 de Febrero de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, establecen el principio de colaboración y coordinación armónica de los órganos del Estado, para el cumplimiento de sus fines.

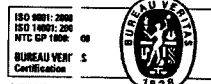
Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de sus funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos, garantizando el eficiente y eficaz ejercicio de las funciones públicas.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, los contratos interadministrativos deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del proyecto 567: "Planeación y Gestión Ambiental en el Distrito Capital", requiere celebrar un convenio Interadministrativos de cooperación para aunar esfuerzos técnicos y administrativos, tendientes a facilitar la disponibilidad de información, productos y servicios de información sobre la biodiversidad en el Distrito Capital y determinar el estado y requerimientos de investigación ambiental de Bogotá.

Que el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, en desarrollo de sus funciones, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 99 de 1993, está encargado de realizar investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de la flora y la fauna nacionales y de levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional, y por esta razón se encuentra en capacidad de colaborar con la SDA, en el cumplimiento de los fines perseguidos con el presente convenio.



Que el convenio tendrá un término de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el Comité Asesor para la Contratación aprobó los estudios previos y autorizó la celebración del Convenio de Cooperación, según consta en el Acta de fecha 1 de septiembre de 2011.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la celebración del convenio interadministrativo de cooperación con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, para aunar esfuerzos técnicos y administrativos, tendientes a facilitar la disponibilidad de información, productos y servicios de información sobre la biodiversidad en el Distrito Capital y determinar el estado y requerimientos de investigación ambiental de Bogotá, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de esta resolución en el Portal de Contratación a la Vista del Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: Esta resolución rige a partir de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 OCT 2011


BERTHA SOFIA ORTÍZ GUTIERREZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Javier Coronado Lesmes
Aprobó: Gladys Rodríguez Gaitán.

126PA04-PR13-M-A3-V 3.0

